

RESOLUCION N° 0004 .

NEUQUÉN, 04 ENE 2023

**VISTO:**

El Expediente OE- N° 9749 M 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente mencionado la Sra. Inés Alejandra Aravena, L.P. N° 48192 - en ejercicio del cargo de Jefe de División Turno Tarde de la Dirección Control de Tránsito - remite informe a cerca de los hechos acontecidos durante el día 03 de Noviembre del año en curso en instalaciones de la Dirección de Control de Tránsito, dependiente de la Dirección General de Tránsito – Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, ubicadas en el Parque Central de esta Ciudad;

Que de acuerdo a lo informado por la Sra. Aravena, la agente María Cristina CHOIMAN, L.P. N° 5700, quien se desempeña como Inspectora dependiente de la División Turno Mañana de la Dirección de Control de Tránsito, habría cuestionado y no acatado las órdenes de servicio impartidas por sus superiores jerárquicos, dirigiéndose con malos tratos y términos intimidantes;

Que el Director General de Tránsito agrega informe de y documentación relacionada con la situación descripta;

Que toman intervención el Sr. Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y el Sr. Secretario de Finanzas;

Que la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos dictamina a Fs. 22/23 que se entiende amerita investigación administrativa de los hechos conforme a las previsiones de las normativa vigente: Estatuto del Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y Reglamento de Sumarios Administrativos abrobado mediante Decreto 613/2002;

Que la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Recursos Humanos determina que ante eventuales infracciones a los deberes estatutarios previstos en los arts. 10°) incisos 1), 2), 3) y 4) del Anexo I de la Ordenanza 7694, se entiende procedente la instrucción de Sumario Administrativo, conforme el proceso establecido por los arts. 1°), 2°) inc. 1°) y 2°), 16°) y concordantes del Reglamento de Sumarios Administrativos.

Que se requiere el dictado de la norma legal;

Por ello:

  
FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

## EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

**Artículo 1º) INSTRÚYASE** Sumario Administrativo a la persona consignada ----- en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma, a los fines de deslindar eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran corresponder en relación a los hechos descriptos y ante eventual infracción a deberes estatutarios por parte de la agente municipal mencionada, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º) REMÍTANSE** las actuaciones a la Dirección de Sumarios, ----- para su sustanciación.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY



FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0004 23

ANEXO ÚNICO

MARIA CRISTINA CHOIMAN  
D.N.I. N° 18.180.454  
L.P. N° 5700

  
FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN